

## CONCLUSIONES

Si hay algo que caracterice la vida de Escrivá durante sus años en Madrid es la dispersión. Parece que la multiplicidad de objetivos que se señaló debido a su falta de quietud de ánimo fue tomando las riendas en las decisiones de Escrivá. Primero sus **dudas de vocación**, cuyas posibles consecuencias pretendió amortiguar matriculándose en Derecho. A eso le añadió **la necesidad de tener cerca a su familia**. Todo ello, con el trasfondo y **la impaciencia de hacer algo grande en la vida**, de llevar a cabo sus *sueños de gloria de Dios*<sup>1</sup>. Y de ese triple objetivo — sacerdocio, familia, hacer algo grande— no se podía esperar nada más que la **inconstancia en todos sus caminos**, a tenor del Apóstol Santiago. Intentar hacer compatibles empresas tan diversas fue causa de graves errores de juicio cuyas consecuencias le acompañarían toda la vida. En parte, esas tres cosas quedaron en segundo plano desde el 2 de octubre de 1928. Pues poco a poco la protección que le brindaban *los suyos* (o sea, los que se habían adherido a su obra) fue paliando sus necesidades de afirmación personal y de bienestar material de su familia, por lo que sus objetivos fueron unificándose. Pero desgraciadamente también habían ido aumentando en él las manifestaciones de un trastorno de personalidad que podríamos identificar con el narcisismo<sup>2</sup>, de modo que su unificación de objetivos desembocó en una exaltación de su persona, convirtiéndose en un ídolo de sí mismo y de los que le rodeaban.

Me he reservado una *Catalina* fechada el 14 de septiembre de 1940. Demuestra que, o bien Escrivá se había mudado ya en un mentiroso compulsivo, o bien racionalizaba su pasado, como les sucede a los trastornados. Esto es lo que afirma en esa *Catalina*:

*1623. Yo no me meto ¡ni de lejos! en cosas que no sean sacerdotales: soy sacerdote y sólo sacerdote. —Me mezclaban en asuntos de carácter político y profesional. ¡Dios me libre!*

Debía de ser el momento en que Escrivá estaba componiendo los Estatutos de su obra como Pía Unión, los cuales envió al Obispo de Madrid-Alcalá cinco meses después, el 14 de febrero de 1941. Citaré algunos de sus artículos, poniendo en negritas lo más sobresaliente. En el capítulo *Régimen* leemos:

*2. Los socios ejercitan ordinariamente el apostolado desde los cargos oficiales de la administración pública, cargos que han de servir siempre con lealtad ejemplar.*

En el capítulo *Espíritu* se refuerza esto como sigue:

*28. El espíritu de la Obra es que sus socios varones ocupen cargos oficiales y, en general, puestos de dirección.*

---

<sup>1</sup>Véase en Rodríguez, o. cit., p. 39.

<sup>2</sup>El primer estudio serio del trastorno de personalidad de Escrivá se debe a [MarkusTank, El trastorno narcisista de la personalidad del fundador del Opus Dei.](#)

31. Conviene advertir que **las asociaciones auxiliares** de que se habla en Régimen (Art.53) **han de ser, por regla general, culturales y, mejor, sociedades de carácter económico y comercial.**

55. La obediencia, que hemos de vivir, no es una virtud corriente: nuestra disposición actual ha de ser **obedecer usque ad mortem, mortem autem crucis** (Philip. II, 8) [obedecer hasta la muerte y muerte de cruz].

Para entender el artículo 31, diremos que esas asociaciones, o sociedades de carácter económico, comercial o educativo, habían de ser promovidas y dirigidas por socios de la Obra, siendo el *Consejero* del territorio —o sea, por ejemplo, el máximo dirigente de la Obra en España— quien, según el art. 11, §11 del capítulo *Ordo*, había de *dar permiso para la realización de hipotecas y enajenaciones por valor superior a mil pesetas e inferior a cien mil a los Directores de las Asociaciones auxiliares*. Para valores superiores a cien mil pesetas, esos permisos son competencia exclusiva del *Padre* (o sea, Escrivá), oído el *Senado* (cfr. *Ordo*, art. 13, §8). Más aún, en el art. 33, §2 del capítulo *Régimen* se nos dice que *Los Directores de estas Asociaciones dependen directamente del Consejero*. Y en el siguiente párrafo de ese artículo vemos cómo se disimula la obediencia con la apariencia, la apariencia de que los cargos de esas sociedades fueran electivos: *Todos los socios del Opus Dei que forman parte de las Asociaciones auxiliares, están obligados a votar, para los cargos directivos de estas Asociaciones, a las personas que designe el Consejero* [de la Obra en el territorio], *que procederá a la designación de acuerdo con el Defensor, oída la Comisión Territorial* [o sea los que colaboran con el *Consejero* en el gobierno regional].

Y para entender el art. 55 del capítulo *Espíritu*, la obediencia a que se refiere es la obediencia a las autoridades de la Pía Unión Opus Dei, cuya autoridad suprema iba a ser el mismo Escrivá. Y, con todo, afirmaba rotundamente que él era *sacerdote y sólo sacerdote*, cuando la realidad es que quería hacerse, y se hizo, autoridad máxima de una red de empresas comerciales, económicas (Bancos incluidos) y educativas. Cuando la realidad es que, ligados a él por *obediencia hasta la muerte* se encontraban los socios, que estatutariamente debían aspirar a los cargos de la Administración pública: directores generales o ministros, incluyendo también entre sus preferencias las cátedras universitarias. Cuanto más altos, mejor.

Y para concluir, como resumen de probables hechos ilícitos en la vida de Escrivá hasta 1939, se pueden aducir:

- 1) Excardinación de la diócesis de Calahorra en contra de la decisión de su Ordinario, y por consiguiente, muy posible perjurio respecto a la permanencia en esa diócesis.
- 2) Incardinación en la diócesis de Zaragoza con un documento —el *Exeat* de Barbastro— que fue probablemente inválido. Por consiguiente, muy posible falta de legitimidad objetiva del Obispo de Zaragoza para conferirle órdenes: en consecuencia, posible recepción ilícita de órdenes sagradas, por culpa de Escrivá, es decir posible sacrilegio por haber provocado que se le confirieran órdenes sagradas ilícitamente.
- 3) Haber realizado estudios civiles siendo ya clérigo, desde octubre de 1923 hasta abril de 1927, sin permiso de su Ordinario.
- 4) Calumnias contra el arcediano don Carlos Albás, contra el Vicario Capitular, y contra el Arzobispo Doménech, acusándoles de haberle negado

injustamente nombramiento y sustento a partir del 18 de mayo de 1925 hasta, al menos, 18 de abril de 1927.

- 5) Posible perjurio por haber intentado obtener una excardinación de Zaragoza a Madrid contra su juramento de permanencia en Zaragoza.
- 6) Haber realizado trabajos civiles sin permiso de su Ordinario, desde 1925 hasta 1935: Instituto Amado de Zaragoza, academia Cicuéndez en Madrid, clases particulares, academia DYA. Haber intentado obtener otros puestos civiles de trabajo sin permiso de su Ordinario.
- 7) Haber burlado con subterfugios las medidas del Obispo de Madrid en contra de la permanencia indefinida de clérigos extradiocesanos en esa ciudad.
- 8) Tráfico de influencias para obtención de títulos académicos (exámenes) entre la academia Cicuéndez, Escrivá y el profesor Pou de Foxá de Zaragoza.
- 9) Engaños diversos acerca de los hechos de su vida: datación de cartas, directores espirituales, engaños al Vicario de Madrid, substracción ilegal de su tesis, etc.

Por muchas referencias a Dios que Escrivá tuviera en su pluma al escribir, parece que las motivaciones y los hechos de su vida trascurren por caminos muy distintos de los de una serena obediencia a la voluntad de Dios. No se trata de una situación aislada susceptible de interpretación, sino de todo un modo de hacer, de una entera biografía en la que la más mínima revisión de cualquier aspecto o momento histórico hace saltar las alarmas. Su doblez y falta de veracidad, que se ha evidenciado, por ejemplo, en la relación institucional que desarrolló con la autoridad eclesiástica y con “sus hijos” de la obra, comprobamos que ha sido una constante desde su juventud. Todo ello no parece compatible con una auténtica inspiración divina.

Prefiero pensar de Escrivá que no estaba en sus cabales, sino que sufría ya un reconocible trastorno narcisista de personalidad, como algunos han sugerido de modo convincente con argumentos que nos parecen irrefutables a los que le conocimos. Y lo prefiero porque me resulta difícil concebir que un sacerdote católico en su sano juicio llegue a decir y hacer cosas tan impropias como las que hizo en esos años y sobre todo en los años que siguieron.

Jaume García Moles,

7 de octubre de 2013